



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
SECRETARÍA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00752-00 frente al contenido del **Decreto No. 203 del 26 de mayo de 2020** proferido por la Alcaldía Municipal de Providencia **“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 580 DE 2020 EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA Y CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 3 de julio de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 6 de julio de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y se desfija el día 17 de julio de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo [deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dado en San Juan de Pasto, el día seis (6) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño